

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 083

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2020-00009	Declarativo	Jhonatan Augusto Benavides Rosero	Sociedad Villegas Uribe y Cía. Ltda y otros	13/12/2022	Requiere notificación demandados y registro civil defunción
2021-00008	Ejecutivo	Banco Agrario	Facundo Velarde	13/12/2022	Designa curador
2021-00054	Ejecutivo	Banco Agrario	Andrés Medina Chantre	13/12/2022	Designa curador
2021-00084	Ejecutivo	Banco Agrario	Yon Eyder Sol Salinas	13/12/2022	Designa curador
2021-00112	Ejecutivo	Banco Agrario	Isabel Cristina Valencia	13/12/2022	Ordena emplazamiento
2022-00007	Declarativo	Luis Eduardo Moreno Pacheco en nombre de la sucesión de Raimundo Moreno Espinosa	José Yamin Moreno Orozco como heredero determinado de Maura Orozco Lame y demás herederos indeterminados de esta	13/12/2022	Concede recurso de apelación y acepta renuncia de poder
2022-00122	Ejecutivo	Banco Mundo Mujere	Cenón Golondrino Yunda y Cristina Yunda Golondrino	13/12/2022	Libra mandamiento y decreta medida

El presente estado se fija en la fecha **14 de diciembre de 2022** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 el estado no requiere la firma del secretario. Así mismo, conforme al mismo artículo no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares. Se exceptúan las medidas en donde ya se haya notificado al demandado.